

ANUNCIOS OFICIALES

Cambios de monedas publicados el día 17 de agosto de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 95

Se precisa la adquisición de una partida de productos químico-farmacéuticos, cuyo detalle y condiciones de compra se encuentran en este Establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas: de diez a doce.

Se admitirán ofertas durante quince días, a partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, 16 de agosto de 1944.—El Coronel Director, P. A. (ilegible).
1.275-O

CENTRAL NACIONAL SINDICALISTA

Delegación Provincial de Castellón

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de julio del presente año, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 26 de julio de 1944, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de quince viviendas protegidas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 18 de julio de 1944.

En su virtud, la Delegación Nacio-

nal de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Una parcela de terreno seco en el término de Castellón de la Plana, partida del «Bovalar», lindante: por el Norte, con terreno propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos; por el Este, con terrenos propiedad de la citada Delegación Nacional de Sindicatos, y por el Sur y Oeste, con el resto de los terrenos de la finca de la que va a expropiarse una parcela y que en toda la longitud del linde limitan con la calle en proyecto prolongación de la de Segorbe. Dicha parcela de terreno ocupa una superficie de 4 áreas y 59 centiáreas, equivalente a 459 metros cuadrados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que al octavo día natural, comenzando a contar desde el siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a sus doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación del referido terreno, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en los diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio afectado.

Castellón, 10 de agosto de 1944.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Provincial, Federico de Brugada.
1.277-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: «Distribuidora Eléctrica de las dos Castillas», S. A.

Objeto de la petición: Legalizar las instalaciones eléctricas siguientes:

1.ª Línea eléctrica de 11 Km. a 15.000 voltios, entre la subestación transformadora de Eléctrica de las dos Castillas, S. A., en Villalba del Rey, a Buendía.

2.ª Línea eléctrica de 5.600 metros a 15.000 voltios, entre la subestación transformadora de Villalba del Rey y la caseta de transformación sita en la finca «Alcantarilla», del mismo término municipal, para la electrificación de servicios agrícolas.

3.ª Línea eléctrica de 16 Km. de

longitud, a 15.000 voltios, desde la caseta de transformación de la Peraleja a la que posee la Sociedad de «Nuestra Señora de los Desamparados» en Huete, capaz para transportar 100 K. V. A., con cuatro derivaciones; una de 500 metros para el suministro de energía al pueblo de Saceda del Río; otra de un kilómetro para Carrascosilla de Huete, y la tercera y cuarta para electrificar dos fábricas de harifas en Huete.

4.ª Línea eléctrica de 12 kilómetros a 6.000 voltios, desde La Peraleja a los pueblos de Valdemoro del Rey y Moncalvillo de Huete, para abastecer estos pueblos, con derivación de 3.300 metros para Portarubio.

5.ª Casetas de transformación de 5.3 y 3 K. V. A. en Valdemoro del Rey, Portarubio y Carrascosilla y transformador de intemperie de cinco K. V. A. en Moncalvillo.

6.ª Redes de baja tensión en La Peraleja, Valdemoro del Rey, Portarubio y Carrascosilla de Huete.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 19 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

937-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación central eléctrica

Peticionario: Don José Oñate Lafuente.

Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de producción y transformación de su Central Eléctrica de Campillo de Paravientos con la instalación de un alternador de 40 K. V. A. y transformador de 35 K. V. A. en sustitución de los actuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 19 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

938-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Segovia

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito números 16.491 y 18.560, de pesetas nominales 2.000 y 41.000. en

obligaciones del Tesoro 3 por 100, emisión 1 de octubre de 1923, y Duda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, respectivamente, constituidos en esta Sucursal, el primero, a nombre de don Juan de la Calle Anón, con fecha 12 de enero de 1934, y el segundo, a nombre de Herederos de don Juan de la Calle Anón, con fecha 8 de agosto de 1939, se avisa al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique

dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Segovia, 11 de julio de 1944.—El Secretario, Aurelio Herrero. 984.0

Balance de la Sociedad «Catalúnica, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, calle de Aragón, 282, principal primera, cerrado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Banco de España C/Valores	6.760,00	Capital	60.000,00
Mobiliario	9.307,25	Fondo de Reserva	5.126,40
Instrumental	11.000,00	Fluctuación de Valores	611,00
Material Clínica	7.684,30	Impuestos a liquidar	1.000,00
Material	7.644,80		
Caja	24.341,05		
Total Activo	66.737,40	Total Pasivo	66.737,40

Barcelona, 31 de diciembre de 1943.—«Catalúnica, S. A.», el Gerente (ilegible).

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad «Catalúnica, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, calle de Aragón, 282, principal primera, según Balance cerrado en 31 de diciembre de 1943

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Subsidios familiares	1.764,70	Cupones	244,50
Material Clínica	4.000,00	Impuestos a liquidar	1.500,00
Personal administrativo Clínica	11.862,50	Primas Subsidio	115.074,15
Personal administrativo	11.862,50	Primas Clínica	48.224,00
Material	3.000,00		
Impuesto del Timbre	416,25		
Comisiones	5.272,20		
Dirección General de Sanidad	340,25		
Siniestros	40.087,10		
Gastos generales	13.247,15		
Impuesto de Utilidades	5.605,80		
Gastos Clínica	65.407,40		
Subsidios Vejez	300,00		
Impuestos a liquidar	1.000,00		
Cuota sindical	629,60		
Fondo de Reserva	247,10		
Total	165.042,65	Total	165.042,65

Barcelona, 31 de diciembre de 1943.—«Catalúnica, S. A.», el Gerente (ilegible). 3.294.—P.

Balance de la Sociedad «La Verdadera Unión Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, calle de Aragón, 282, principal primera, cerrado en 31 de diciembre de 1943

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédit Lyonnais C/ Valores	46.800,00	Capital	60.000,00
Mobiliario	2.330,20	Reservas técnicas	5.799,50
Caja de Pensiones	22.190,05	Impuestos a liquidar	2.700,00
Instrumental	5.540,85	Fondo de reserva	48.864,47
Banco de España C/ Valores	6.240,00	Fluctuación de Valores	4.794,00
Crédit Lyonnais C/general	1.789,95		
Material Clínica	2.972,45		
Material	6.082,20		
Caja	16.912,27		
Total Activo	112.157,97	Total Pasivo	112.157,97

Barcelona, 31 de diciembre de 1943.—«La Verdadera Unión Española, S. A.», El Gerente (ilegible).

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad «La Verdadera Unión Española, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Barcelona, calle de Aragón, 282, principal primera, según Balance practicado en 31 de diciembre de 1943

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Quebrantos y Cambios	98,70	Intereses	435,09
Mobiliario	260,00	Reservas técnicas	9.026,50
Cuota sindical	827,90	Cupones	2.021,60
Instrumental	615,65	Impuestos a liquidar	4.250,00
Comisiones	18.259,00	Primas Clínica	38.393,50
Subsidios familiares	2.388,40	Primas Subsidio	326.451,20
Impuesto del Timbre	1.223,15		
Gastos Clínica	99.488,90		
Personal administrativo Clínica	17.225,00		
Dirección General de Sanidad	358,35		
Material Clínica	11.200,00		
Impuesto de Utilidades	10.948,00		
Siniestros	160.361,75		
Gastos generales	16.425,70		
Inspecciones médicas	144,00		
Subsidios Vejez	369,15		
Material	11.300,00		
Personal administrativo	17.225,00		
Impuestos a liquidar	2.700,00		
Reservas técnicas	5.799,50		
Fondo de Reserva.—Beneficio	3.359,74		
Total	380.577,89	Total	380.577,89

Barcelona, 31 de diciembre de 1943.—«La Verdadera Unión Española, S. A.», El Gerente (ilegible).
3.293.—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en esta Entidad, número 5.000, expedido por el Banco de Oviedo, de Oviedo, el 23 de mayo de 1924, y número 5.596, expedido por este Banco el 18 de noviembre de 1933, los dos a nombre de doña Julia Moro González, de Oviedo, comprensivos de 30 obligaciones 6 por 100 Compañía Transatlántica, emisión 1920, y 10 obligaciones 6 por 100 Fábrica de Mieres, S. A. (convertidas al 5,50 %), respectivamente, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 14 de septiembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de agosto de 1944.—El Director, Antonio Piqueras Galego.
3.405-P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Bilbao

Desde el día 16 del corriente mes se pagará en los Bancos: de Bilbao, Vizcaya y Urquijo Vascongado, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 45 de las obligaciones hipotecarias, emitidas por esta Sociedad en enero de 1922, a razón de 10 pesetas por cupón.

El pago del citado cupón se efectuará sin descuento alguno por concepto de impuestos y con arreglo a las formalidades previstas para los vencimientos últimamente satisfechos.

Bilbao, 11 de agosto de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
3.411-P

POPULAR, S. A. DE SEGUROS
GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Vicente, número 113, el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes y capital que representen.

Será objeto de deliberación y resolución de esta Junta:

a) Aprobación del Balance correspondiente al año 1942.

b) Deliberar y acordar sobre la ampliación del capital social, con arreglo a la última Ley de Garantías.

Los señores accionistas deberán cumplir lo que indica el artículo 22 para tomar parte en la Junta y tener derecho a lo que preceptúa el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Valencia, 14 de agosto de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente García Petit.

3.406-P

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-
TRUCCION**

MADRID

Edicto

Don Juan Tello Ortega, Juez de Primera Instancia interino número diez de esta villa de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por doña Carmen Gómez de Avellaneda y Porrás, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Porrás Viv., hijo de don Antonio y doña Rosa, el cual desapareció de esta villa en el mes de noviembre de 1914.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Juan Tello.—El Secretario, Cándido García.

1.058 A. J. y 2.ª 17-8-944

MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Emilia García Polidoro, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Emilia Polidoro Vaquero, natural de Madrid, hija de don Manuel y doña Josefa, casada con don Benito García Mur, que des-

apareció de esta capital en el año mil novecientos cinco, cuando tenía veintiocho años de edad y su domicilio en la calle de Santa Brígida, número 16; lo que se anuncia a medio del presente edicto a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1943.—El Juez, Alberto García.—El Secretario (ilegible).

3.395-A. J.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, por el presente se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número doce de los de esta capital, se tramita expediente a instancia de doña Cecilia Urpi Serra, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Miguel Urpi Serra, hijo de Vicente y de Rosa, que nació en el pueblo de San Felú de Codinas, el día quince de agosto de mil ochocientos sesenta y seis, que tuvo su última residencia en la presente ciudad de Barcelona, calle de San Hipólito, número 7, de la barriada de San Andrés de Palomar, en el año 1908 y parte del 1909, en que se ausentó de esta capital, ignorándose con qué destino, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Barcelona, uno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. H., Francisco Oms. Of.

3.225 y 2.ª 17-8-944

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo M.ª Thomas Sabater, Juez Municipal Letrado del distrito número uno, accidentalmente encargado de la Judicatura de Primera Instancia del mismo distrito de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar haberse promovido expediente por don Gabriel Llaneras Martorell, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su tío, don Rafael Martorell Cerdá, hijo de Antonio y de María, vecino que fué de esta ciudad, de donde salió para América el 14 de marzo de 1912, sin que desde 1916 se hayan tenido noticias de su existencia.

Palma de Mallorca, doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Gerardo M.ª Thomas.—El Secretario (ilegible).

1.054-A. J. y 2.ª 17-8-944